



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 962

Popayán, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTEs: HALLER SOLIS TORRES – JOSE ISAMEL HUERTAS PEÑA
DDO: UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA
NACIONAL Y DE SERVICIOS DOMICILIARIOS – UTEN Y COMPAÑIA
ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S.
RAD.1900131050022018- 00321-00

Por ser necesario se procederá a ordenar y aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

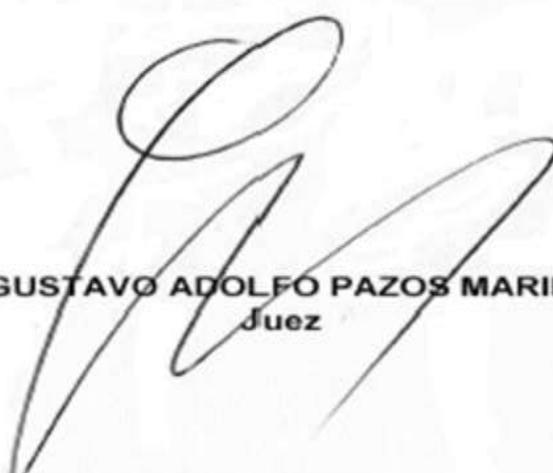
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$2.271.315.00) a cargo de la parte demandante HALLER SOLIS TORRES Y JOSE ISMAEL HUERTAS.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **203** FIJADO HOY, **16 DE DICIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO